



DECRETO N° 13776

PEDRO AGUIRRE CERDA, 12 OCT. 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: El D.F.L. N°34-18.992, publicado en el Diario Oficial del 2 de julio de 1991; Memorandum N°1162, de fecha 28 de septiembre de 2018, de la Dirección Jurídica; Decreto N°10774, de fecha 6 de agosto de 2018, que nombra a la funcionaria Claudia Arredondo Reynaldo, "Coordinadora de Integridad", en el marco de la Alianza Anticorrupción UNCAC CHILE; Acta de Instalación del Comité de Integridad; y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, en el contexto de las actividades desarrolladas por la Alianza Anticorrupción UNCAC-CHILE, que ha implementado la Contraloría General de la República, la Dirección Nacional del Servicio Civil de Chile y por el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, en donde la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda se ha incorporado al proceso de implementación de este convenio.

Que mediante Memorando N°1162, de fecha 28 de septiembre de 2018, la Asesora Jurídica solicita al edil, que se autorice decreto que crea el "**Comité de Integridad**", el que debe ser integrado con un representante de las asociaciones de funcionarios y un representante de los departamento de Recursos Humanos del Área Municipal, Educación y Salud.

Que la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es imperativo generar orientaciones para que las instituciones públicas definan e implementen sus código de ética, siendo necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al difundir estos criterios éticos por parte de los servidores públicos de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda se logrará una transformación cultural, avanzando hacia un sistema de integridad.

Que la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda requiere de un órgano colegiado que participe activamente en la implementación de los códigos de ética del servicio, difundiendo e incentivando la participación de todos los estamentos de la institución, fortaleciendo la participación de toda la organización;

DECRETO:

1. APRUEBASE la constitución del "**Comité de Integridad**", de la **Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda**, en el marco del Convenio de Alianza Anticorrupción UNCAC Chile, celebrada el 27 de septiembre de 2018, y formada por representante de las asociaciones de funcionarios y un representante de los departamento de Recursos Humanos del Área Municipal, Educación y Salud, que a continuación se identifican, de acuerdo a los documentos de Los Vistos que se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto:

N°	NOMBRE	R.U.N.	ORGANIZACIÓN	CARGO EN ORGANIZACIÓN
1	María Becerra Aravena	9.408.876-3	Asociación de Funcionarios Municipales	Tesorera
2	Alberto Trafiñanco Neculpan	11.114.170-3	Asociación de Funcionarios de Nivel Primario de Salud	Secretario
3	Cristian Calfún Calfulaf	10.844.011-2	Colegio de Profesores	Director
4	Romane Carvajal Rodríguez-Peña	15.534.808-9	Asociación de Funcionarios de Salas Cunas y Jardines Infantiles	Tesorera
5	Jorge Álvarez Guerrero	4.420.788-5	Asociación de Funcionarios del Departamento de Educación	Presidente
6	Sandra Farías Bascur	10.197.581-9	Asociación de Asistentes de la Educación	Presidenta AFAEPAC
7	Emma Díaz Muñoz	8.121.223-6	Asociación de Asistentes de la Educación	Presidenta AFUNDEPAC
8	María Eugenia Orellana Gaete	6.886.485-2	Representante Departamento de Recursos Humanos Municipal	Jefa Depto. RR.HH.
9	Gilda Mangili Espinoza	8.035.618-8	Representante Área Educación	Supervisora de Establecimientos Educativos
10	Malva Retamales Zamorano	7.196.709-3	Representante Área Salud	Coordinadora de Integración
11	Claudia Arredondo Reynaldos	8.862.592-7	Coordinadora de Integridad	Directora Jurídica

2. Remítase oficio a los miembros de la Alianza Anticorrupción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Fdo.) Juan Rozas Romero, Alcalde;
Hugo Villar Cisternas, Secretario Municipal.
Lo que se comunica para su cumplimiento y demás fines.



HUGO VILLAR CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/HVC/rth
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Alcaldía
DIGITAL:
- Dirección de Control
- Oficina de Partes

[Handwritten signature in blue ink]